

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de una (1) plaza de Técnico/a de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Concurso-Oposición, en régimen de funcionario de carrera, turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento, aprobada por Decreto número 16419/2024, de 19 de noviembre, de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento. El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público>):

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

Ninguna.

Composición del Tribunal de Selección

Presidencia:

- Titular: Mercedes Ocaña Aguirre.
- 1.º suplente: Francisco J. Fulgueiras Ortiz.
- 2.º suplente: Celia Catalina Montero.

Vocales:

- 1.º vocal titular: Carmen Herrero Yáñez.
Suplente: Mercedes Angelina Poza.
- 2.º vocal titular: Jaime José López Ruiz.
Suplente: María Josefa Ojeda Moncada.
- 3.º vocal titular: Paloma Águila Carmona.
Suplente: Miguel Ángel Oquiñena Guerrero.

Secretaría:

- Titular: Enrique García Pérez.
- Suplente: María Gema Mourellos Armada.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio (prueba de tipo test) de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 16 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Ajedrez de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes (calle Don Miguel de Cervantes, s/n, 28100 Alcobendas, Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 20 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(01/19.087/24)

